

1260

Manta, 5 de junio de 2009

Señor Doctor
 Patricio García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
 Presente.-

OK
 2009-06-18

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito informarle que el día 13 de mayo, se realizó en la Compañía **SERVICIOS TURISTICOS ENMARIEL CIA. LTDA**, una cesión de participaciones de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Ariel Vásquez Rodríguez C.C. 131101047-2	Cubana	100
Dianeysi Ester Felipe Bernal C.C. 131354023-9	Cubana	100
CESIONARIA	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Enma Auxiliadora Estrada Cantos C.I. 130218649-7	Ecuatoriana	160
María Alejandra Flores Estrada C.I. 130632426-8	Ecuatoriana	120
Andrés Patricio Estrada Cantos C.I. 131196020-5	Ecuatoriana	120

El valor de cada participación cedida es de US \$ 1.00

De esta manera el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente manera:

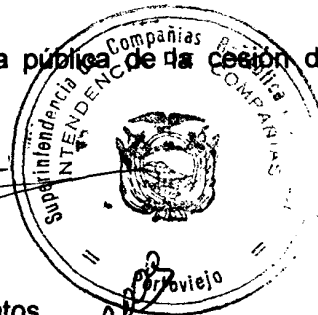
SOCIO	CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Enma Auxiliadora Estrada Cantos	USD160,00	160	40%
María Alejandra Flores Estrada	USD120,00	120	30%
Andrés Patricio Estrada Cantos	USD120,00	120	30%
TOTAL	USD400,00	400	100%

La citada cesión ya se encuentra debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Adjunto a la presente, me permito remitir la escritura pública de la cesión de las participaciones.

Atentamente,

Andrés Patricio Estrada Cantos
GERENTE GENERAL



08-06-2009



COPIA

NÚMERO (2.199)

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
SERVICIOS TURÍSTICOS ENMARIEL CÍA. LTDA. QUE OTORGAN ARIEL
VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL, A FAVOR DE
ENMA AUXILIADORA ESTRADA CANTOS, MARÍA ALEJANDRA FLORES
ESTRADA Y ANDRÉS PATRICIO ESTRADA CANTOS.

CUANTÍA: \$200,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de
Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de mayo del año dos mil
nueve, ante mí **Doctor SIMÓN ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del
Cantón Manta, comparecen, por una parte, ARIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y
DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL, por sus propios y personales derechos,
en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, ENMA AUXILIADORA ESTRADA
CANTOS, MARÍA ALEJANDRA FLORES ESTRADA Y ANDRÉS PATRICIO
ESTRADA CANTOS, en calidad de CESIONARIOS. Los otorgantes son
mayores de edad, de estado civil casados en lo que respecta a los cedentes y
solteros en lo que respecta a los cesionarios, de nacionalidad cubana los
cedentes y ecuatoriana los cesionarios, domiciliados en la ciudad de Manta,

Dr. Simón Zambrano Vences
NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE MANTA

hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en que comparecen, a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este instrumento, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, sírvase extender y autorizar una en la cuál conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:

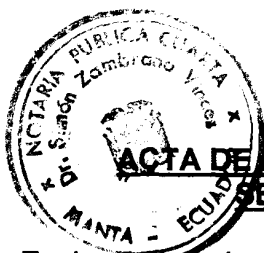
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones y Reforma de estatutos, comparecen, por una parte, ARIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, ENMA AUXILIADORA ESTRADA CANTOS, MARÍA ALEJANDRA FLORES ESTRADA Y ANDRÉS PATRICIO ESTRADA CANTOS, en calidad de CESIONARIOS.- Los otorgantes son mayores de edad, de estado civil casados en lo que respecta a los cedentes y solteros en lo que respecta a los cesionarios, de nacionalidad cubana los cedentes y ecuatoriana los cesionarios, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) SERVICIOS TURÍSTICOS ENMARIEL CÍA.

ALEJANDRA FLORES ESTRADA; DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL cede cuarenta participaciones a MARÍA ALEJANDRA FLORES ESTRADA y sesenta a ANDRÉS PATRICIO ESTRADA CANTOS.- **CUARTA.-** ARIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL no se reservan para sí ninguna acción de la compañía.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios manifiestan que aceptan y adquieren las participaciones en la forma determinada en la cláusula tercera, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones que antecede, la Compañía se encuentra integrada por los siguientes socios:

SOCIO	CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Enma Auxiliadora Estrada Cantos	USD \$ 160	160	40%
María Alejandra Flores Estrada	USD \$ 120	120	30%
Andrés Patricio Estrada Cantos	USD \$ 120	120	30%
TOTAL	USD400,00	400	100%

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este documento. Minuta firmada por el Dr. Ricardo Fernández de Córdova, Registro Número siete mil doscientos catorce, el Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que las otorgantes firman y



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS TURÍSTICOS ENMARIEL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Manta, a los 12 días del mes de mayo del año 2009, en las oficinas de la **Fernández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda.**, ubicadas en la Av. 4 y Calle 7, Edificio Torre Centro de la Ciudad de Manta, a las dieciocho horas se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios de la Compañía **SERVICIOS TURÍSTICOS ENMARIEL CÍA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC.	%
Enma Auxiliadora Estrada Cantos	US\$80,00	80	20%
María Alejandra Flores Estrada	US\$60,00	60	15%
Andrés Patricio Estrada Cantos	US\$60,00	60	15%
Ariel Vásquez Rodríguez	US\$100,00	100	25%
Dianeysi Ester Felipe Bernal	US\$100,00	100	25%
TOTAL	US\$400,00	400	100%

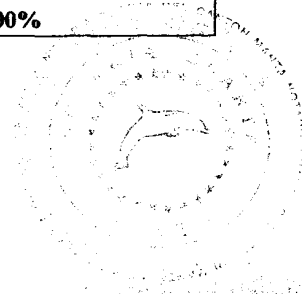
Como Presidente de la Junta actúa Enma Auxiliadora Estrada Cantos y como Secretario el Gerente General de la Compañía Ariel Vásquez Rodríguez, quien, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Empresa, por lo que se resuelve constituirse en Junta Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Toma la palabra Ariel Vásquez Rodríguez, quién manifiesta su intención y la de la socia Dianeysi Ester Felipe Bernal de ceder todas sus participaciones de la Compañía **SERVICIOS TURÍSTICOS ENMARIEL Cía. Ltda.**, a los demás socios de la empresa.

Luego de las deliberaciones del caso, se decide aprobar el que Ariel Vásquez Rodríguez y Dianeysi Ester Felipe Bernal cedan todas sus participaciones sociales a los demás socios de la empresa, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE
Enma Auxiliadora Estrada Cantos	USD \$ 160	160	40%
María Alejandra Flores Estrada	USD \$ 120	120	30%
Andrés Patricio Estrada Cantos	USD \$ 120	120	30%
TOTAL	USD400,00	400	100%

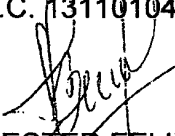
Dr. Susón Zambrano Vides
Notario Público
Manta



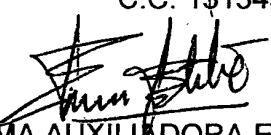
Se concede un receso para que el secretario de la Junta redacte la presente acta.
Una vez reinstalada la sesión es leída, aprobada y firmada por los socios y el
Secretario que certifica.



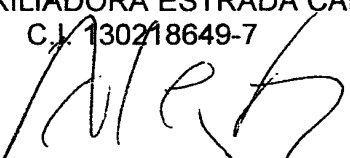
ARIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO
C.C. 131101047-2



DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL
C.C. 131345023-9



ENMA AUXILIADORA ESTRADA CANTOS
C.I. 130218649-7



MARÍA ALEJANDRA FLORES ESTRADA
C.I. 130632426-8



ANDRÉS PATRICIO ESTRADA CANTOS
C.I. 131196020-5

EXTRANJERO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL
 REGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 131345023-9

DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL
SANGRE SPIRITUS CUBA
 ENERO 22 DE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. No. 45-41806-96406 F
 QUITO PICHINCHA 2007
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

CUBANA V4343-V4222
 VACACIONES
 SOLTERA
 SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
 OCTAVIO RAYMUNDO FELIPE PEREZ
 MIRIAN AGUSTINA BERNAL RIVERO
 PORTOVIEJO, OCTUBRE 10/07
 FECHA DE CADUCIDAD
 PV 0168579
 Mnb

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO No. 309649

FELIPE BERNAL
DIANEYSI ESTER
 NACIONALIDAD: CUBA
 PASAPORTE: C587353
 VISA: 9-VI
 REG. No. 45-41806-96406
 LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Nº EXPEDIENTE: 63277
 LUGAR Y FECHA: MANTA
 VALIDO HASTA 09/10/2008



RESPONSABLE
 POLI MENDOZA CANDO EDISON MORALES

10/10/2007

CENSOS
 Municipio Provincial de Manabí

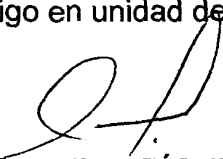


ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos

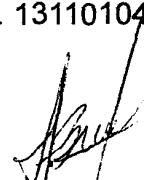
habilitantes, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Leída

esta escritura a las otorgantes por mí, el Notario de principio a fin, en alta y

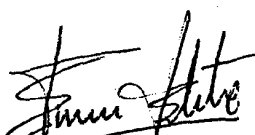
clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fe.-


ARIEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ

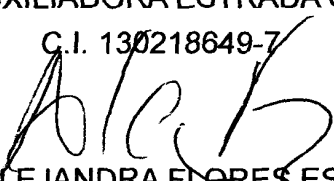
C.C. 131101047-2


DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL

C.C. 131345023-9


ENMA AUXILIADORA ESTRADA CANTOS

C.I. 130218649-7


MARÍA ALEJANDRA FLORES ESTRADA

C.I. 130632426-8


ANDRÉS PATRICIO ESTRADA CANTOS

C.I. 131196020-5



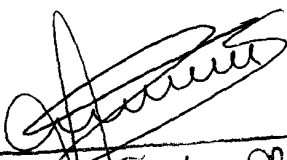

EL NOTARIO



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

ESTAS 88 FOLIAS ESTAN
EUSEBIO...
Dr. Simón Lamberto Vinces

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO ENTREGADO
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y
NUEVE.- DOY FE. 9


Dr. Simón Lamberto Vinces
Notario Público
Monta - Macha.



R A



ZON:

HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS TURISTICOS ENMARIEL CIA. LTDA. " DEL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LOS SEÑORES : ARIEL VASQUEZ RODRIGUEZ y DIANEYSI ESTER FELIPE BERNAL, A FAVOR DE LOS SEÑORES: ENMA AUXILIADORA ESTRADA CANTOS, MARIA ALEJANDRA FLORES ESTRADA Y ANDRES PATRICIO ESTRADA CANTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 2 DE JUNIO DEL 2.009




Mgda. Rocio - Alvarón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta